

La Plata, 30 de junio de 2020

IOMA responde a falsas acusaciones de la Agremiación Médica Platense (AMP)

Estimadas Afiliadas y Afiliados:

IOMA garantiza la libre elección de las médicas y los médicos por parte de sus Afiliadas y Afiliados. Trabajamos y estamos haciendo todos los esfuerzos necesarios para mejorar las prestaciones y garantizar el acceso a la Salud. Como Obra Social que administra y gestiona los aportes de sus Afiliadas y Afiliados, es obligatorio la realización permanente de auditorías para cuidar sus recursos. Los representantes de las trabajadoras y los trabajadores UPCN, SUTEBA y las Organizaciones Sindicales que integran el Consejo Consultivo Gremial, acompañan a la gestión y públicamente comunicaron su apoyo a la decisión del Instituto, de denunciar ante el presunto delito de defraudación en el que incurrieron doce profesionales médicos de la AMP. Por eso es necesario aclarar las siguientes falsas acusaciones para con el IOMA:

1) LAS DENUNCIAS REALIZADAS POR IOMA SON UNA “EXTORSION” PARA PODER CAMBIAR EL MODELO PRESTACIONAL. FALSO!

RESPUESTA: El Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) inició en el fuero penal de la provincia de Buenos Aires denuncias por irregularidades en la facturación presentada por 12 profesionales pertenecientes a la AMP, en las que la auditoría de la obra social detectó posibles delitos de defraudación. No hay extorsión en esta presentación judicial.

2) LA DENUNCIA CONTRA 12 PROFESIONALES DE LA AMP OCULTA LA INTENCIÓN DE HOMERO GILES DE ELIMINAR LA LIBRE ELECCIÓN. FALSO!

Es un deber de funcionarios y funcionarias públicas velar por el adecuado funcionamiento del Instituto y denunciar ante la justicia cualquier situación que pueda implicar a comisión de un delito. No se trata de una cuestión personal sino institucional. Asimismo esta denuncia de irregularidades no se relaciona con ningún tipo de modificación en el sistema prestacional. Todos los afiliados pueden y podrán seguir eligiendo a sus profesionales

3) EL PRESIDENTE DE IOMA INCUMPLE EL CONTRATO ENTRE LAS PARTES, POR NO NOTIFICAR PREVIAMENTE A LA AMP. FALSO!

RESPUESTA: Según el convenio vigente (Claúsula 13), corresponde notificar a la entidad médica en el caso de que los profesionales agremiados realicen un cobro indebido, es decir, que exijan un pago por encima del valor del bono acordado con la obra social. Esta no es la situación actual, ya que lo que se denuncia es la facturación de prestaciones inexistentes que nunca se brindaron.

4) LAS DENUNCIAS DE IOMA SON INFUNDADAS. FALSO!

RESPUESTA: Todas las denuncias fueron presentadas con el correspondiente material probatorio. Las mismas se basan en auditorías internas que detectaron maniobras para que el Instituto ilegítimamente pague: a.- prestaciones que no se realizaron, b.- facturación con firmas de afiliadas y afiliados falsificadas, c.- facturación sin documentación de respaldo. Asimismo, se perjudicó a estas personas, quienes al querer atenderse no pudieron hacerlo porque notaron que les habían agotado sus bonos autorizados, con consultas que nunca se habían efectuado.

5) IOMA LE DEBE 20 MILLONES DE PESOS A LA AMP. FALSO!

RESPUESTA: Al día de la fecha el Instituto se encuentra al día con la AMP. No hay deuda con esta entidad. La suma indicada es falsa, e incluye los débitos efectuados por las irregularidades detectadas. Los desvíos constatados llevaron a que se debiten cerca de ocho millones de pesos de la facturación presentada por la Entidad.

6) LA AMP DICE QUE NO TIENE OBLIGACIÓN DE CONTROL. FALSO!

RESPUESTA: La Agronomía Médica Platense (AMP) es la entidad encargada de administrar y recibir los pagos del contrato de prestación de profesionales médicos de La Plata, así como ejercer el control sobre los mismos y su facturación, conforme el art 16 del convenio.

7) LAS AUTORIDADES DE IOMA NO RECIBEN A LA AMP, NI SE ESCUCHAN SUS PROPUESTAS. FALSO!

RESPUESTA: Se recibió a la AMP en reiteradas ocasiones y se le ha planteado constantemente la problemática encontrada en las auditorías. Incluso en diciembre de 2019 no había convenio con la AMP y fue decisión e iniciativa de esta gestión firmar uno nuevo, reconociendo además un incremento no previsto en el acordado anteriormente.

8) IOMA PRETENDE ELIMINAR LA LIBRE ELECCION DEL MEDICO POR PARTE DEL AFILIADO. FALSO!

RESPUESTA: Nunca se pensó en eliminar la libre elección del afiliado/a que se encuentra establecida en la ley de creación del IOMA.

Las denuncias penales presentadas de ninguna manera implican modificar la modalidad prestacional. Sólo se espera que profesionales y entidad prestadora -la AMP- cumplan con sus obligaciones para brindar un adecuado servicio. En este sentido, también queremos llevar tranquilidad a las médicas y a los médicos, porque estamos trabajando para actualizar los valores de sus honorarios y en un plan de apoyo financiero viable. Mientras tanto, por supuesto, garantizamos a las afiliadas y afiliados las prestaciones que realizan los profesionales que no cometen infracciones.

9) IOMA NO RECONOCE LA TELECONSULTA Y DENUNCIA A LOS MÉDICOS QUE LAS REALIZAN. FALSO!

RESPUESTA: Las denuncias solo se efectúan cuando se han informado prácticas que no se realizaron. La AMP en ningún momento planteó una propuesta seria para incorporar la prestación de teleconsulta. En el transcurso de la semana siguiente empezaremos a implementar un sistema nuevo de credencial digital con token para evitar las infracciones y un sistema de autorización de teleconsultas online, que debió desarrollarse unilateralmente por la falta de colaboración de la AMP para su implementación.